Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026

Doctora:
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 561 de 2025

Cordial saludo.

Yo, **Yojana Lucía Gómez de la Hoz**, en calidad de Representante Legal de la Asociación Coordinadora Cívica Nacional COORDINA, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 561 de 2025, cuyo objeto es la **prestación de servicios de gestión logística integral a monto agotable para la realización de actividades artísticas y pedagógicas en el marco de los proyectos de inversión 2292 "Teusaquillo Construye Seguridad" y 2294 "Teusaquillo Pacífica, Respetuosa y Armónica"**, me permito solicitar, de mutuo acuerdo, la suspensión temporal de la ejecución del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. La actividad **"Teusa Educa y Cuida"**, correspondiente a la iniciativa 44078, requiere como insumo previo la impresión de ciento cincuenta (150) cartillas sobre manejo de residuos, cuya versión definitiva ya se encuentra aprobada para producción. No obstante, el proceso de impresión requiere un tiempo estimado de diez (10) días, circunstancia que imposibilita temporalmente el desarrollo de esta actividad dentro del cronograma previsto.

2. Así mismo, se encuentra pendiente la ejecución de la actividad **"Jóvenes Guardianes del Bienestar Animal"**, correspondiente a la iniciativa 44047. Para su desarrollo se adelantaron las gestiones de convocatoria con instituciones de educación superior de la localidad; sin embargo, a la fecha no ha sido posible consolidar la participación requerida, teniendo en cuenta la disponibilidad académica propia del periodo de receso universitario.

3. En desarrollo del Comité Técnico del contrato, se definió la modificación del lugar inicialmente previsto en el Anexo Técnico para la ejecución del mural. En consecuencia, mediante comunicación del 22 de junio de 2026, el FDL remitió al contratista la información correspondiente al nuevo espacio de intervención. Como resultado de esta definición, se requiere adelantar las actividades previas necesarias para la ejecución del mural, entre ellas la visita técnica al lugar, la elaboración de la propuesta de diseño, el proceso de concertación y aprobación del mismo, así como su posterior ejecución.

Las circunstancias anteriormente descritas tienen carácter temporal y afectan la ejecución oportuna de las actividades pendientes, razón por la cual se considera procedente solicitar la suspensión del contrato por el tiempo estrictamente necesario para superar dichas condiciones y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

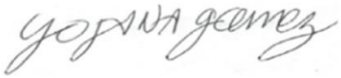
En consecuencia, solicito respetuosamente la suspensión temporal, de mutuo acuerdo, de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 561 de 2025 por un término de veinte (21) días calendario, comprendidos entre el 30 de junio y el 20 de julio de 2026, inclusive. Una vez finalizado este periodo, se reanudarán las actividades pendientes conforme al cronograma que se acuerde con la supervisión del contrato.

La presente solicitud tiene como finalidad propiciar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos, evitando la ejecución de actividades sin que se encuentren reunidas las condiciones necesarias para su desarrollo.

Una vez suscrita el acta de suspensión, me comprometo a gestionar de manera inmediata la modificación y ampliación de la garantía única de cumplimiento ante la aseguradora, para su posterior aprobación por parte de la Entidad.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente;



YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
Representante Legal
Asociación Coordinadora Cívica Nacional
COORDINA
Cel. 313 4505115